

incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria dejara constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, los mismos que son los siguientes:

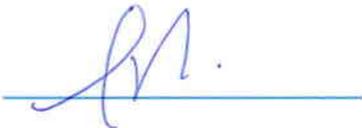
1. Lista de asistentes y número de acciones que representan,
2. Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión a las doce horas y da concluida la Junta General de Accionistas.

Certifico:

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de la compañía denominada INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO SA

Al cual me remitiré en caso de ser necesario.



CARLOS XAVIER NAVARRETE ORTIZ

GERENTE GENERAL

---

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMBOLIARIA  
NAVARRETE MOSCOSO SA. CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Manta a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil quince, a las nueve horas en la oficina de la compañía denominada INMOBILIARIA NAVARRETE MOSCOSO SA, con expediente N° 96184 ubicada en el barrio Cordoba de la ciudad de Manta, se reúnen, contando con la asistencia de sus accionistas según el siguiente detalle: Sr 1) el Sr Carlos Xavier Navarrete Ortiz con C.C N° 1304316407 de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos propietario de cinco mil setecientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, que totalizan USD 5793; 3) el Emilio Roberto Bowen Morales, con C.C N° 1304039587, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos propietario de siete acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una, que totalizan USD 7.00, todas las acciones son iguales e indivisibles. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de cinco mil ochocientas acciones, ordinarias, iguales e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

Por decisión de los accionistas presentes preside la sesión la Sra Maria Gabriela Moscoso Burbano en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Carlos Navarrete Ortiz en su calidad de Gerente. Inmediatamente el Presidente Ejecutivo ordena que el secretario elabore la lista de asistentes y se constata que se encuentra el presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es cinco mil ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo tanto los accionistas acuerdan de forma unanime constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

**UNO.- APROBACION DEL JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2014:** EL presidente somete a la consideración de los señores accionistas del El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Informe Gerencial e Informe del Comisario del ejercicio económico 2014.

A continuación el Señor Presidente puso a debate entre los señores accionistas el juego de los Estados Financieros y demás documentación antes referidos presentados de conformidad con el artículo 3 de la resolución S.SG.DRS.G.13.001 Emitida por la Superintendencia de Compañías.

Luego del análisis correspondiente sobre los documentos antes señalados, los socios accionistas acordaron por unanimidad.

**PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros y los informes administrativos de la Empresa correspondiente al ejercicio económico 2014 presentado por el Directorio. Cumpliendo las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos